

## **LA EMPRESA “CMP GRUPO INDUSTRIAS METÁLICAS S.L.” NO DA LA CARA Y DESPIDE A NUESTRA COMPAÑERA DURANTE SU BAJA Y EN PLENA PANDEMIA POR LA COVID-19**

Palencia, 23 de julio de 2020

Desde la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) de Palencia queremos hacer pública la situación que vive nuestra compañera; la empresa “CMP Grupo Industrias Metálicas S.L.” situada en el polígono industrial de la capital palentina, la ha despedido ajustándose a todas las argucias legales que han podido (sabemos como clase trabajadora que la legalidad sólo beneficia a la patronal), en este caso el despido reconocido como improcedente por la propia empresa ha sido a finales de Mayo de 2020 argumentando una supuesta baja productividad en enero y en febrero de 2020, ya que desde el 18 de febrero la compañera se encontraba en situación de baja médica producida precisamente por el estrés laboral por la sobrecarga de trabajo, ese exceso de faena es completamente demostrable por nuestra compañera debido a que su contrato era por “Obra y Servicio” y sus funciones sobresalían de manera habitual a la “obra” concreta, llegando a hacer todos los proyectos que la mandaban dentro de sus funciones como delineante y no debería haber hecho por las condiciones contractuales pactadas.

**La empresa CMP Grupo Industrias Metálicas S.L.**, por lo tanto, **cae en varias incoherencias**, ¿Si su productividad fuera baja los dos primeros meses del año por qué esperan a finales de Mayo para despedirla? ¿Por qué en febrero la comentaron que la iban a hacer indefinida porque estaban muy contentos con ella? ¿Por qué a la primera de cambio reconocen la improcedencia del despido? Saben que actúan mal y quieren *apartarse* a la compañera cuanto antes.

Desde CNT sabemos que las empresas no quieren tener gente de baja y menos gente que conoce sus derechos laborales y animan al resto a saberlos también y a organizarse, así usan muchos motivos que les sirven para deshacerse de plantilla *válida pero* luchadora, aunque sea pagando más como les obliga la ley (conseguida gracias a la lucha sindical), por ello; queremos que este caso no quede impune y **que la empresa dé la cara**, ya que han sido varios los intentos de contactar por parte de la compañera y por nuestra Anarcosindical desde el mes pasado.

También, desde CNT respaldamos las **reivindicaciones de nuestra compañera**, las cuales, nos consta que les ha enviado en varias ocasiones antes de hacer pública esta situación y la han ignorado, **al igual que se han despreocupado de su salud en los últimos meses.**

### **Sus reivindicaciones son:**

- **La rectificación del motivo de despido y una carta de recomendación** en compensación por la difamación realizada en la carta de despido.
- Una indemnización superior, **de 66 días por año trabajado**, para cubrir los gastos y compensar los daños morales ocasionados en estos meses que ha tenido que pasar durante el confinamiento fuera de su hogar innecesariamente.

Como sindicato de la Clase Trabajadora **defendemos lo que es justo y no sólo lo que es legal**, por ello las peticiones de nuestra compañera están por encima de lo legal, pero también sabemos que esos máximos sólo se han conseguido con la lucha sindical, la solidaridad obrera y con la **Acción Directa**, la cual debe usarse hasta frenar toda injusticia y toda explotación laboral.

**¡¡OBRERA SI NO LUCHAS, NADIE TE ESCUCHA!!**